

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.264/13

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de marzo de 2.013, el padrón de arbitrios municipales que a continuación se relaciona, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante quince días, a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón del "Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica", para el año 2.013.

Igualmente se hace público que, desde el día 1 de abril y hasta el 31 de octubre del presente año, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos del padrón de referencia, en horario de 10 a 13'30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

El Barraco, a 1 de abril de 2.013.

El Alcalde, *José María Manso González.*